



**Universidad Tecnológica de los Andes**

**Facultad de Ciencias de la Salud**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 036-2019-UTEA-FCS**

**VISTO:**

Abancay, 23 de enero del 2019

La Solicitud con Registro N° 02479 de fecha 23 de enero del 2019, presentado por el (la) Egresado (a) y/o Bachiller: **MALLMA CACERES, LIZBETH ESTEFANIA**, con Código de Matrícula N° 054116H y el Oficio N° 0034-2019-UTEA-FCS/EPE-Ab, de fecha 23 de enero del 2019, proveniente de la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería Solicitando Reconocimiento de Internado Clínico e Internado Rural, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Facultad Ciencias de la Salud, es un órgano de gobierno de formación académica profesional y de gestión conforme lo establece el Art. 32 y de conformidad a lo estipulado en el Art. N° 70 numeral 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, corresponde al Decano dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad; así como el Art. 45° del Estatuto vigente, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 019-2014 del 17 de Diciembre del 2014;

Que, de conformidad al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0597-2016-UTEA-CR, de fecha 10 de junio del 2016, el mismo que en su Art. 19° numeral 19.7. Señala lo siguiente que es uno de los requisitos contar con "Resolución de Reconocimiento de la realización de Prácticas Pre profesionales, Internado o SECIGRA, según corresponda";

Que, de mediante Resolución Decanal N° 462-2014-UTEA-FCS de fecha 01 de setiembre del 2014, se autoriza el inicio de las Prácticas Pre Profesionales de Internado Clínico correspondiente al Semestre Académico 2014-II Grupo "B", de la Filial Andahuaylas, por el período de cinco (05) meses en el Hospital San Juan Bautista de Huaral, de los estudiantes de la Escuela Profesional Enfermería de la Filial Andahuaylas;

Que, de mediante Oficio N° 0034-2019-UTEA-FCS/EPE-Ab de fecha 23 de enero del 2019, se autoriza las Prácticas Pre Profesionales de Internado Rural correspondiente al Semestre Académico 2016-I, de la Filial Andahuaylas por el período de cinco (05) meses en los distintos Puestos de Salud Región de Apurímac de las estudiantes de la Escuela Profesional Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud; tal como se infiere en las Constancias de Internado, adjuntando para tal efecto la Boleta de Venta N° B002-00023786 (30-10-2018);

Que, Siendo necesario ordenar las acciones de los expedientes para su revisión y aprobación para optar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, es necesario, reconocer Resolutivamente las Prácticas Pre Profesionales desarrollados por los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, estando a la opinión favorable de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 23 de enero del 2019, es fundada y procedente la petición de la estudiante solicitante, por ser uno de los requisitos, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, las Prácticas Pre Profesionales de Internado Clínico e Internado Rural, desarrollado en los Hospitales, Puesto de Salud y Centros de Salud fuera del ámbito de la Región de Apurímac y/o en otras Regiones del País, de la (del) estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, conforme se detalla a continuación:

APellidos y Nombres	SEDE DE INTERNADO CLÍNICO	PERIODO	SEDE DE INTERNADO RURAL	PERIODO
MALLMA CACERES, LIZBETH ESTEFANIA	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - HUARAL	Del 08-09-2014 AL 08-02-2015	PUESTO DE SALUD - PUCULLOCCOCHA - ANDAHUAYLAS	Del 19-10-2015 AL 19-03-2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería, Filial Andahuaylas, interesado (a), así como a las demás instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.



*[Handwritten signature]*

Exp. CD. **Fred BATALLANOS BARRIONUEVO**  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud  
Universidad Tecnológica de los Andes

C.c.  
Archivo.  
D.FBB/Decano (e)  
LFE/Sec.